

UNIDAD DENOMINACION PUESTO	DOT	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES
						ADM	GR	CUERPO	
720.00.017.28325									
PUESTOS BASE									
02A TECNICO SUPERIOR	1	26	1.204.000	N	C	A1/A4	A	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B/C	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
03D TECNICO DE GESTION	1	20	616.000	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A PUESTO BASE	2	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B PUESTO BASE	2	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA

(*) Este puesto, puede ser adjudicado por el Organismo designante, bien a funcionarios públicos, bien a candidatos que no tengan tal condición y, en cualquier caso, puede ser contratado en régimen laboral de derecho privado y no con sujeción al régimen general de función pública. La contratación en régimen laboral, deberá especificar las condiciones retributivas que le hayan de ser aplicadas.

CLAVES UTILIZADAS:

TP: Tipo de puesto. S: Singularizado. N: No singularizado. FP: Forma de Provisión. C: Concurso. L: Libre designación. ADM: Adscripción a Administraciones Públicas. A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas. A3: Admón. del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4: Escalas propias de las Universidades Estatales. CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas. EX11: Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión de los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, Sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología AC22: Cuerpos o Escalas de Archivos y Bibliotecas.

10230 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1994.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 85.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificado por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1994.

Para dar cumplimiento al requisito de publicidad, exigido por los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 81.e) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 14 de abril de 1994.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 3		
<i>Tasas y otros ingresos</i>		
30	Venta de bienes	11.930
31	Prestación de servicios	299.300
33	Tasas de organismos autónomos	825.000
39	Otros ingresos	20.000
Total capítulo 3		1.156.230
CAPÍTULO 4		
<i>Transferencias corrientes</i>		
40	De la Administración del Estado	3.995.932
42	De la Seguridad Social	155.605
46	De Corporaciones Locales	25.000
47	De empresas privadas	12.000
49	Del exterior	15.000
Total capítulo 4		4.203.537
CAPÍTULO 5		
<i>Ingresos patrimoniales</i>		
52	Intereses de depósitos	60.000
54	Rentas de bienes inmuebles	1.000
55	Productos de concesiones	15.264
Total capítulo 5		76.264
Total operaciones corrientes		5.436.031
CAPÍTULO 7		
<i>Transferencias de capital</i>		
70	De la Administración del Estado	582.491
77	De empresas privadas	69.500
79	Del exterior	477.000
Total capítulo 7		1.128.991
Total operaciones de capital		1.128.991
Total operaciones no financieras		6.565.022
CAPÍTULO 8		
<i>Activos financieros</i>		
83	Reintegro préstamos concedidos	2.000
87	Remanente de tesorería	789.884
Total capítulo 8		791.884
Total operaciones financieras		791.884
Total presupuesto de ingresos		7.356.906

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 2		
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
22	Material, suministros y otros	1.730
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.400
Total capítulo 2		5.130
CAPÍTULO 4		
<i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas	18.500
49	Al exterior	8.710
Total capítulo 4		27.210
Total operaciones corrientes		32.340
Total programa 134 B		32.340
CAPÍTULO 2		
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
21	Reparación y conservación	1.275
22	Material, suministros y otros	32.771
Total capítulo 2		34.046
Total operaciones corrientes		34.046
CAPÍTULO 6		
<i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva servicios	1.000
Total capítulo 6		1.000
Total operaciones no financieras		1.000
Total programa 423 B		35.046
CAPÍTULO 1		
<i>Gastos de personal</i>		
12	Funcionarios	3.151.173
13	Laborales	631.208
14	Otro personal	405.977
15	Incentivos al rendimiento	106.284
16	Cuotas y gastos sociales	543.043
Total capítulo 1		4.837.685

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 2		
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
21	Reparación y conservación	67.142
22	Material, suministros y otros	732.083
23	Indemnizaciones por razón de servicio	53.990
Total capítulo 2		853.215
CAPÍTULO 4		
<i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas	98.718
49	Transferencias corrientes al exterior	3.000
Total capítulo 4		101.718
Total operaciones corrientes		5.792.618
CAPÍTULO 6		
<i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva servicios	853.267
63	Inversión de reposición	62.135
Total capítulo 6		915.402
Total operaciones de capital		915.402
Total operaciones no financieras		6.708.020
CAPÍTULO 8		
<i>Activos financieros</i>		
83	Concesión de préstamos	2.000
Total capítulo 8		2.000
Total operaciones financieras		2.000
Total programa 422 D		6.710.020
CAPÍTULO 6		
<i>Inversiones reales</i>		
64	Gastos en inversión de carácter inmaterial	579.500
Total capítulo 6		579.500
Total operaciones no financieras		579.500
Total programa 541 A		579.500
Total presupuesto de gastos		7.356.906